



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

BASES IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA “VILLA DE BELALCÁZAR”

1º.- Podrán participar todos los artistas que lo deseen, de cualquier nacionalidad, mayores de 18 años.

Para optar al premio Local podrán participar artistas mayores de 16 años con autorización del padre/madre/tutor/a.

2º.- El estilo y la técnica serán libres y su temática BELALCÁZAR, sus paisajes, monumentos y calles.

3º.- Las inscripciones se pueden realizar en el Ayuntamiento de Belalcázar, personalmente desde el 30 de SEPTIEMBRE de 2026 al 10 de OCTUBRE, en la web www.belalcazar.es, en la Sede Electrónica mediante certificado digital o el mismo día de la celebración del concurso de 8 a 10 de la mañana en las oficinas municipales del Ayuntamiento aportando copia del DNI, sito en la Plaza de la Constitución n.º 11.

4º.- El Concurso se celebrará el día 10 de octubre de 2026, bajo cualquier circunstancia meteorológica.

5º.- Cada participante tendrá que presentar todo el material necesario para su obra, incluido el caballete, donde expondrá su pintura.

6º.- El soporte ha de ser rígido, de color blanco y su superficie lisa, medidas no inferiores a 70x60 ni superiores a 120x120 cms, éste se presentará el día del sellado de 8 a 9.00 h. en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Sólo se sellará un soporte por participante.

7º.- Imprescindible presentación del DNI, en caso de artista extranjero, certificado que acredite su residencia fiscal en el país de origen.

8º.- A las 17.00 h. finalizará el tiempo de realización, debiendo presentarse los concursantes con la obra terminada y sin firmar en la Plaza de la Constitución, acompañada de su caballete para la exposición.

9º.- El jurado comenzará la deliberación a partir de las 17.00 h.

10º.- La obra quedará expuesta hasta la finalización del fallo.

11º.- El jurado estará compuesto por personalidades relacionadas con el mundo de las artes y su decisión será inapelable.

12º.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Belalcázar con todos los derechos de reproducción.

13º.- La organización no se responsabiliza de pérdidas, robos o daños que puedan sufrir las obras.

14º.- La obra ganadora pasará a ser el cartel anunciador del próximo concurso de pintura.

15º.- La participación en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

16º. Premios:

1º. 1000 €

2º. 700 €

3º 500 €

4º 300 €

5º 300 €

6º 300 €

7º 300 €

8º 300 €

Premio Artista Local (deberá estar empadronado en la localidad) 300 €

17º.- El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, por lo que las personas inscritas deberán facilitar su número de cuenta en la inscripción.

TLF. DE INFORMACIÓN 957146004

WEB: www.belalcazar.es